

Este interesante estudio, apoyado en numerosas notas bibliográficas y completado por una excelente bibliografía selectiva, debería, por su calidad, la profundidad de su análisis y la relación que establece entre el derecho humanitario y los derechos humanos, aportar a todos, tanto juristas como estudiantes y difusores, una rica enseñanza de indiscutible utilidad.

François Gillioz

LE PIÈGE

Quand l'aide humanitaire remplace la guerre *

Desvío o utilización política de la ayuda humanitaria, acciones de socorro y publicidad, silencio o denuncia. Los temas que aborda Rufin son de actualidad. Este autor, que también ha realizado misiones internacionales, hace, en primer lugar, una pequeña reseña histórica de las acciones humanitarias, cuyo origen, por lo que nos atañe, se remonta a comienzos del siglo XIX ¹.

Recientemente, en el decenio de los 70, aparecieron los «*sin fronteras*»: médicos en un principio y después todo tipo de profesionales, que se presentan en los conflictos del Tercer Mundo y... en la televisión. Para esos grupos, el trabajo sobre el terreno debe ir acompañado de una toma de posición política: juegan con la opinión pública, gracias a la publicidad de los medios de comunicación, en contra del respeto del derecho y de la discreción. Todos esos organismos, que manipulan cantidades de dinero a menudo considerables, compiten —desgraciadamente— entre sí. En esa carrera, el «dar a conocer» prevalece con frecuencia sobre el «saber hacer».

* La trampa — Cuando la ayuda humanitaria reemplaza a la guerra.

¹ Jean-Christophe Rufin, *Le piège. Quand l'aide humanitaire remplace la guerre*, J. C. Lattès, Paris, 1986; 336 pp.

Rufin denuncia la *ficción del apolitismo* de la ayuda humanitaria, en particular de la ayuda en favor de los campamentos de refugiados: aunque es cierto que una asistencia de esa índole beneficia a la población civil desplazada, también beneficia a los combatientes, que encuentran en los campamentos «santuarios humanitarios» donde pueden descansar y abastecerse. Ese «desvío», al menos parcial, de la ayuda humanitaria, no es evidentemente responsabilidad única de los movimientos guerrilleros, sino también del Gobierno (Rufin cita al respecto, los ejemplos de Camboya, de Etiopía, de Nicaragua). El autor expone una de las dos tesis fundamentales de su obra, la de una dialéctica entre la utilidad y el riesgo: «Una potencia decide hacer un gesto de apertura cuando, en su opinión, la *utilidad* de la ayuda de emergencia es superior al *riesgo* que implica. Y se cierra en sí mismo cuando el riesgo le parece demasiado grande» (p. 261).

La segunda gran tesis de Rufin, que recuerda además las reflexiones de Schawcross (véase su *Poids de la pitié*, París, 1985), consiste en la idea de que la ayuda humanitaria prolonga la política o, para ser más exactos, la diplomacia. De hecho, en una situación mundial caracterizada, en general, por un equilibrio entre las dos superpotencias, las nuevas formas de agresión tienen, ante todo, la forma de una explotación de antagonismos *intra*-nacionales. En ese contexto, al abrir nuevas formas de acción internacional en favor de la población civil (y quien dice acción dice, también, *control*, poder sobre), la «acción humanitaria es la diplomacia de los conflictos interiores que el equilibrio estratégico carga actualmente con bazas internacionales» (p. 282).

En varias ocasiones, Rufin critica los organismos de la Cruz Roja, y en particular, al CICR, al que reprocha esencialmente su excesivo respeto del derecho el cual, según el autor, lo paraliza y lo convierte en «rehén de los Estados» (p. 317). Rufin opina que el respeto del derecho no hace más que reforzar la posición de los que ejercen el poder. Hay que saber romper el silencio de vez en cuando, denunciar los abusos gubernamentales. Pero Rufin, que evidentemente conoce «el terreno», conoce también el precio de la denuncia: el abandono de las víctimas. Por lo tanto, se muestra prudente y se niega a formular una conclusión definitiva en favor o en contra de una o de otra de esas actitudes. Aliviar el sufrimiento inmediato, patente, o negarse a prestar una ayuda que podría ser utilizada, al menos en parte, por una potencia autoritaria, e incluso dictatorial, es el eterno dilema ante el cual nadie tiene en realidad toda la razón.

Le piège es un buen libro. Más allá de las imprecisiones y restricciones casi inevitables que hay en un libro escrito «en caliente», hacemos a Rufin las dos críticas de fondo siguientes:

1. El libro arranca a toda velocidad y parece que el autor critica la multiplicación de los movimientos «sin fronteras». Pero no lleva el razonamiento hasta el final: no señala el peligro que hay en esa multiplicación de organizaciones no gubernamentales que, para poder actuar, están dispuestas a aceptar numerosos compromisos. De hecho, esa

diversidad favorece a los del Gobierno ya que éste puede elegir el organismo más favorable y que será demasiado débil para poder resistir a sus presiones. En nuestra opinión, únicamente un organismo fuerte, o un conjunto de organizaciones fieles a una misma línea de conducta pueden realizar una acción capaz, a la vez, de asistir verdaderamente a las víctimas y, lo que a menudo es corolario, de resistir a las presiones gubernamentales.

2. En la introducción, Rufin dice que no tratará lo que él llama «el derecho de la guerra» y, por lo tanto, todo lo que en su opinión atañe a la cuestión de los prisioneros de guerra, lo cual crea un desequilibrio en la presentación de la acción del CICR. Un debate más detenido sobre el derecho internacional humanitario mostraría la importancia de la protección de las víctimas y del aspecto positivo del derecho. Si las víctimas no se benefician del derecho (tesis de Rufin, que le permite afirmar precisamente que la acción del CICR, respetuosa del derecho, no siempre se lleva a cabo en beneficio de las víctimas), no es cuestión de resignarse a esa situación y de tratar de remediarla enviando por la noche equipos médicos a los guerrilleros, sino justamente de tratar de desarrollar un derecho que proteja verdaderamente a las víctimas.

No obstante, el desarrollo del derecho internacional humanitario y, en especial, el control de su aplicación, exigen, del CICR en particular, un respeto de las «reglas del juego», es decir, el diálogo con los Estados. Ciertamente, un trabajo de esa índole puede implicar que se rompa el silencio, para informar, hacer reflexionar, ayudar mejor. Pero la eficacia de una empresa humanitaria no se mide, en primer lugar, mediante el índice de escucha ni por el ruido que hacen a su alrededor los que la llevan a cabo. El compromiso al servicio de las víctimas requiere modestia, tolerancia e, indudablemente, un poco de silencio.

El debate que propone Rufin es importante. Conviene estar muy atentos al peligro de la utilización política de la asistencia humanitaria. La obra de Rufin, esbozo más que tratado (¡tanto mejor!) es una útil contribución.

Jean-Luc Blondel